

REVISTA

## el docente

PROFESIONALIDAD GARANTÍA  
TRANSPARENCIA UNIVERSALIDAD  
EDUCACIÓN CALIDAD EFICACIA

**ENSEÑANZA  
PÚBLICA**

“VALOR DE FUTURO”

**MATRICULA  
A TUS HIJOS EN  
CENTROS PÚBLICOS**

DEL **3** AL **28** DE FEBRERO

EDUCACIÓN | BALANCE DEL PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR

# ANPE denuncia que faltan 347 plazas de docentes sin cubrir

El sindicato de profesores, que preside en la provincia Martín Navarro, urge a la Consejería de Educación para que en 2020 se inicien las obras del Conservatorio Superior de Música



ANPE Castilla-La Mancha lamenta que la Junta no presenté un calendario de negociación para recuperar condiciones profesorado



REIVINDICACIONES

### Compromisos pendientes

Son muchos los compromisos pendientes por cumplir que tiene la Consejería de Educación, a juicio del sindicato ANPE.

**BAJADA DE HORAS** lectivas a 18 en Educación Secundaria y a 23 en Primaria, tal y como recoge la Ley 4/2019.

**SUSTITUCIONES** desde el primer día, con independencia del motivo o la duración de la baja o situación que genere la sustitución entre de las viejas reindivnicaciones de ANPE. Medida que también recoge la Ley 4/2019.

**ESCUELA RURAL** y una apuesta decidida por la misma, con una mejora del acuerdo de financiación vigente y la dotación de recursos personales y materiales para los CRA.

EDUCACIÓN



### El decálogo de ANPE

Estas normas para hacer un buen uso del grupo de whatsapp con la parte central de un centro, que tiene el nombre de grupo de whatsapp ANPE. Ahora, quienes tienen un grupo de whatsapp para estar en contacto con los padres y los niños.

1. Nunca se utiliza el grupo para OFENDER, insultar o difamar a los alumnos, a otros padres o madres o a los propios alumnos.

2. El grupo pertenece a todos los padres de manera mancomunada, no se puede usar para fines particulares.

3. No se agregan a nadie sin el consentimiento de todos los padres. Nadie puede expulsar a nadie del grupo.

4. No se permite enviar fotografías, vídeos o cualquier otro contenido que pueda ser considerado ofensivo, discriminatorio o que vulnere la privacidad de los alumnos.

5. No se permite utilizar el grupo para hacer publicidad de ningún tipo.

6. No se permite utilizar el grupo para hacer publicidad de ningún tipo.

7. No se permite utilizar el grupo para hacer publicidad de ningún tipo.

8. No se permite utilizar el grupo para hacer publicidad de ningún tipo.

9. No se permite utilizar el grupo para hacer publicidad de ningún tipo.

10. No se permite utilizar el grupo para hacer publicidad de ningún tipo.

El sindicato ANPE avisa de que no debe utilizarse para comparar a los niños, ni para llevar la 'agenda' de deberes



EL ACOSO A LOS PROFESORES SE PUEDE VIRALIZAR A TRAVÉS DE GRUPOS Y REDES SOCIALES

El acoso a los profesores se puede viralizar a través de grupos y redes sociales

El acoso a los profesores se puede viralizar a través de grupos y redes sociales

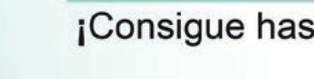
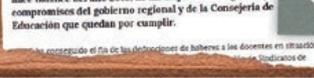
El acoso a los profesores se puede viralizar a través de grupos y redes sociales

El acoso a los profesores se puede viralizar a través de grupos y redes sociales

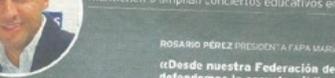
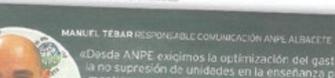
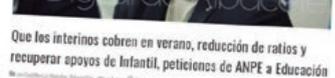
El acoso a los profesores se puede viralizar a través de grupos y redes sociales

El acoso a los profesores se puede viralizar a través de grupos y redes sociales

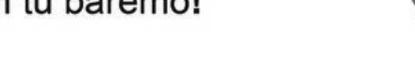
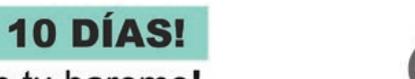
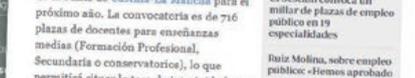
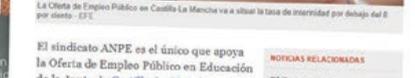
### ANPE exige a la Consejería de Educación el cumplimiento de los compromisos adquiridos



## El Digital de Albacete



## Solo ANPE apoya la Oferta de Empleo Público en Educación de Castilla-La Mancha



## EL DIGITAL CLM CASTILLA-LA MANCHA

Partes Regio: Actualidad Economía Opinión Sociedad Deportes Inágenes

ANPE anima a las familias castellano-manchegas a que matriculen a sus hijos en centros públicos



# CURSOS HOMOLOGADOS

VÁLIDOS PARA OPOSICIONES 2020 y CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

# 100% ONLINE Y EVALUACIÓN TIPO TEST

## VALIDEZ GARANTIZADA ADAPTADOS A TODAS LAS COM. AUTÓNOMAS



# 10 DÍAS

-30% A AFILIADOS ANPE

-5% ADICIONAL SI TE MATRICULAS DE 2 O MÁS CURSOS

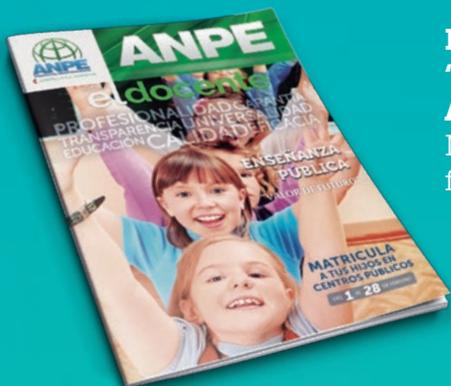
¡ENVIAMOS TU CERTIFICADO EN 10 DÍAS!  
¡Consigue hasta 2 puntos extra en tu baremo!

COLABORA: Campuseducacion.com formación on-line



# Universidad Camilo José Cela

967 607 349  
www.campuseducacion.com



Revista  
"El Docente"  
ANPE CLM  
Nº 127  
febrero 2020

## Editorial

# 2019, UN AÑO PERDIDO

## Sumario

ANPE en Prensa .....	2
Editorial .....	3
Breves .....	4
El Semáforo.....	5
Te interesa saber.....	6
Mesas de Negociación .....	13
Experiencias Docentes .....	14
Actualidad Normativa .....	15
Humor Gráfico.....	15

## Créditos

### Edita

ANPE Castilla - La Mancha  
C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A  
19002 Guadalajara  
e-mail: info@anpeclm.com  
www.anpeclm.com

### ANPE Albacete

C/San Antonio 34,  
1º 02001 Albacete  
Tfno: 967 520 600  
anpeab@anpe-albacete.com

### ANPE Ciudad Real

C/ Tinte, 19 1ºA  
13001 Ciudad Real  
Tfno: 926 274 141  
anpecr@anpecr.com

### ANPE Cuenca

C/San Cosme 19,  
Bajo 16002 Cuenca  
Tfno: 969 212 580  
cuenca@anpe.es  
cuenca@anpecuenca.com

### ANPE Guadalajara

C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A 19002  
Guadalajara  
Tfno: 949 213 639  
consultas@anpegu.com

### ANPE Talavera de la Reina

Avenida Real Fábrica de Sedas 28  
Despacho 5  
45600 Talavera de la Reina  
Tfno: 672 227 853  
anpetalavera@gmail.com

### ANPE Toledo

C/ Agén 9, Local 3  
45005 Toledo  
Tfno: 925 226 916  
informacion@anpetoledo.com

### NOTA

Esta publicación está amparada por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Debe ser expuesta en los tableros de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su acceso y distribución están penalizadas en las leyes vigentes.

### Presidente Autonómico

Ramón Izquierdo Castillejo

### Vicepresidente Autonómico

Martín Navarro Sánchez

### Director

Manuel Tébar Martínez

### Consejo de Redacción

Marta Nuño López  
Mónica Sánchez de la Nieta Gascón  
Pablo Berenguer Jara  
Mª Gema Sánchez Vázquez  
Mª Gema Castro Montes  
Cristina Calixto Gómez  
Julio César Casarrubios Sánchez  
Nicolás Valer Orden  
José Vicente Villalba Juste

### Asesoría Jurídica ANPE CLM

Aníbal Alfaro García  
Virgilio Lozano Ruiz  
Maximiliano Bernabé Guerrero  
Victoria Díaz de Prado

### Defensor del Profesor

Servicio de apoyo, orientación y ayuda ante casos de conflictividad y violencia escolar: 620 501 049

### Diseña

Marpadal Interactive Media S.L.  
C/ Ejército 23, bajo  
C.P. 02002 ALBACETE  
Telf: 967 669 955  
comercial@marpadal.com  
Distribución Gratuita  
Depósito legal CR-441/2001  
ISSN 1889-0350

En el ámbito educativo estamos acostumbrados a medir el tiempo en cursos escolares, siendo al principio o al final de los mismos cuando realizamos las propuestas, analizamos y valoramos el curso.

Llegadas estas fechas, es inevitable aprovechar también el final del año natural para analizar los avances, medidas adoptadas y los aspectos por mejorar en Educación. Fundamentalmente, porque las Leyes de Presupuestos, tanto estatal como autonómica, son las que condicionan dichas medidas y su vigencia no es de un curso escolar sino anual. Por ello, es el momento de valorar el pasado año y sobre todo las perspectivas de futuro.

Para ANPE, se han producido pocos avances en Educación, principalmente por la imposibilidad del gobierno en funciones de aprobar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019.

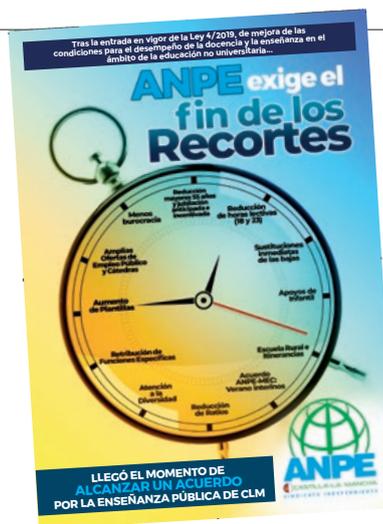
Este bloqueo institucional ha sido la gran dificultad para avanzar este año, unido, por otro lado, a las medidas que no se tomaron en nuestra región en años anteriores. Además de

la falta de compromisos claros, pues no olvidemos que no se ha alcanzado ningún Acuerdo de calado en Castilla-La Mancha y tan siquiera se ha aprobado un calendario de negociación para este curso 2019-2020.

Es cierto que se han conseguido algunos logros, aunque condicionados por la normativa estatal, como la bajada de ratios en Primaria y la ESO; y otros han sido por aplicación de compromisos adquiridos en la anterior legislatura, como la eliminación de los descuentos por incapacidad temporal o la recuperación del complemento de maestros en IES.

Pero también es cierto que en mejoras que no suponen ningún coste económico, como los días de asuntos propios retribuidos "moscosos", se ha retrocedido en el 2019, por la decisión unilateral de la Consejería de Educación de romper el Acuerdo que se firmó en 2018, hecho que ANPE ya ha recurrido en vía judicial.

Por todo ello, desde ANPE afirmamos que el 2019 ha sido un año perdido.





## NUEVOS SERVICIOS EN LA PÁGINA WEB DE ANPE CLM

Estas pasadas Navidades ANPE Castilla-La Mancha estrenó nuevo formato para su página web. Se han añadido nuevas secciones, servicios y una interconexión con las páginas de ANPE de todas las comunidades autónomas.

**También estrenamos la sección de "Servicios ANPE", accesible desde el menú derecho de la web.**

En esta nueva sección encontrarás servicios como: cálculo de la posición en las listas de docentes interinos; calculadoras de baremos de méritos de oposiciones y de concurso de traslados; directorios especializados de legislación y asesoría jurídica; preguntas frecuentes; convenios con entidades con promociones y descuentos para afiliados y afiliadas; viajes, y más servicios que irán completando esta novedosa sección.



## CONVENIOS CON LA ENSEÑANZA CONCERTADA

ANPE, sindicato mayoritario de docentes de la Enseñanza Pública, **exige**, ante la renovación o ampliación de los conciertos educati-

vos, **que no se suprima ni una sola unidad en la enseñanza pública mientras se mantienen o amplían conciertos educativos**, y

que solo se subvencionen aulas en centros concertados si los centros públicos no pueden dar respuesta a la demanda de escolarización.

## COBRO DEL COMPLEMENTO DE MAESTROS EN IES

En la revista de septiembre, ANPE ya demandaba el abono de este complemento suprimido por el Decreto 58/2012, **cuya reposición se consiguió a finales del curso pasado.**

**El abono de este complemento, para los más de 600 docentes afectados en la región, se hará efectivo con carácter retroactivo desde el mes de septiembre del año pasado**, una vez aprobados los

presupuestos de Castilla-La Mancha. ANPE exigirá, tras la aprobación de dichos presupuestos, que no se demore ni un día el abono de las cantidades adeudadas.

## FECHAS DEL GGT

Tras la publicación, a **primeros de febrero**, de las **vacantes provisionales** (las vacantes definitivas se esperan para primeros de abril), se publicará a partir del **11 de febrero**, el **baremo provisional** para el que habrá un **plazo**

**de reclamaciones de 5 días hábiles.** La **adjudicación provisional con baremo definitivo será el 20 de marzo para Maestros y el 12 de marzo para EEMM**, estableciéndose un plazo para **renuncias y reclamaciones de 5 días hábiles.**

La **adjudicación definitiva de maestros** será el **7 de mayo** y la **adjudicación definitiva de EEMM el 14 de mayo**, tras las que habrá un plazo de un mes para interponer Recurso Alzada.

## PLAN DE ACCIÓN SOCIAL Y AYUDAS POR FORMACIÓN

**ANPE demandará la recuperación del Plan de Acción Social**, destinado al personal funcionario docente y los miembros de su unidad familiar.

Un Plan que vuelva a incluir las siguientes ayudas: tratamientos psicológicos, psiquiátricos y médicos quirúrgicos no contemplados en la asistencia sanitaria pública o de Muface; órtesis, prótesis y asimilados; a personas con discapacidad; por estudios

y servicios complementarios; por infortunio y violencia de género; por formación universitaria del funcionario docente; por nupcialidad, natalidad y adopción; por defunción y sepelio, así como ayudas complementarias por hijo.

Así mismo, **ANPE exigirá la recuperación de las Ayudas por Formación**, ayudas económicas individuales al profesorado funcionario de carrera, interino o contrata-

do con cargo a la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha.

**Para ANPE, la formación permanente es, además de un derecho y un deber del profesorado, un factor de calidad del sistema educativo** que las Administraciones educativas deben favorecer de acuerdo con lo establecido en las distintas Leyes Orgánicas.

# CURSOS

HOMOLOGADOS ONLINE



[www.cursosanpehomologados.com/ministerio](http://www.cursosanpehomologados.com/ministerio)

**Cursos Homologados** a distancia online válidos para **Sexenios y Concurso de Traslados.**

Homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y FORMACIÓN PROFESIONAL



# EL SEMÁFORO

## FIN DE LA DEDUCCIÓN DE HABERES POR BAJA MÉDICA

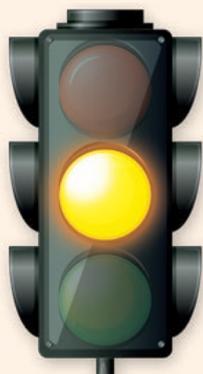
Con fecha de 1 de enero de 2020 entró en vigor la Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de medidas administrativas y tributarias de Castilla-La Mancha. **Esta nueva regulación supone el fin de los descuentos salariales en situación de baja médica** y por lo tanto ya no se concederán los días de ausencia que no conlleven deducción de retribuciones (conocidos como griposos).

Termina así uno de los recortes más injustos y lesivos que han sufrido los docentes de Castilla-La Mancha desde que **lo impusiera el gobierno estatal del Partido Popular en 2012 y que el gobierno regional del PSOE no ha revertido hasta ahora**. Recorte que se ha aplicado a docentes incluso de baja por cáncer y otras enfermedades graves.

Desgraciadamente, Castilla-La Mancha ha sido la última región en dejar de aplicar este **recorte que no merecían sufrir ni un solo día los docentes castellano-manchegos**, y que han tenido que soportar durante siete cursos escolares.



## INCERTIDUMBRE EN LAS AUSENCIAS POR ENFERMEDAD



**ANPE ha solicitado la regulación urgente de unas nuevas Instrucciones sobre cómo proceder en las situaciones de ausencia por enfermedad que no lleguen a causar baja médica**, y que los centros y los docentes sepan cómo actuar en dichos casos y la forma adecuada de justificar.

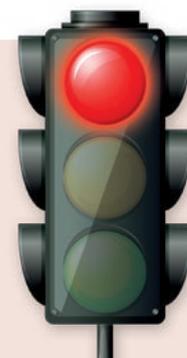
**Mientras se elaboran estas Instrucciones, la Consejería aplicará la Resolución de 08/05/2012**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se publican las Instrucciones sobre el procedimiento de actuación ante situaciones que requieran justificación de las ausencias al trabajo por enfermedad común o accidente no laboral.

**ANPE ha exigido a la Consejería de Educación la negociación de una nueva Resolución de ausencias médicas**, y critica la falta de previsión, ya que genera más burocracia y confusión a los docentes y los centros, ante una medida positiva como el fin de la deducción de haberes ante bajas médicas.

## MAL USO DEL MÓVIL Y LAS REDES SOCIALES

Partimos de la realidad de que la mayoría de los jóvenes de las aulas de Enseñanzas Medias, y seguramente la totalidad del alumnado de Primaria, ha crecido con internet y las redes sociales como elementos cotidianos. No han conocido ni contemplan un mundo sin ellos.

**Ante la evidencia de que todavía falta mucha información, formación y educación sobre el buen uso del móvil y las redes sociales**, y ante el aumento de las denuncias recibidas por parte del servicio del Defensor del Profesor, sobre el mal uso de las redes sociales y de los grupos de mensajería instantánea, **ANPE ha puesto en marcha una campaña**, como ya hizo con el decálogo de buenas prácticas de los grupos de WhatsApp de padres y madres, **sobre el buen uso del móvil y las redes sociales en los centros educativos**, dirigido fundamentalmente al alumnado de Enseñanzas Medias.



**Tecnologías emergentes**

Competencia Digital Docente: Tecnologías Emergentes y Realidades Virtuales aplicadas a la Educación

**Diseño de Tareas**

Diseño de Tareas en Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional para Trabajar por Competencias

**Competencias Clave**

Las Competencias Clave en las diferentes etapas educativas: Integración curricular, desafíos educativos y evaluación competencial

**Prevención de la Violencia**

Organización Escolar: Prevención y Control de la Violencia en Centros Educativos

**110** Horas **4** Créditos ECTS



# ANPE INICIA LA CAMPAÑA "MATRICULA A TUS HIJ@S EN CENTROS PÚBLICOS"

En pleno proceso de admisión de alumnado para el curso 2020/2021 en los centros sostenidos con fondos públicos, **ANPE anima a las familias a que matriculen a sus hijos e hijas en los centros públicos**, ya que para ANPE la Enseñanza Pública es la única que garantiza el derecho a la Educación y la igualdad de oportunidades, además de contar con los profesionales mejor formados.

ANPE ha iniciado, al igual que en cursos anteriores, la campaña "Matricula a tus hijos en Centros Públicos", con la que el sindicato mayoritario de la enseñanza pública en la región quiere trasladar a la sociedad que la Educación Pública es la única que realmente garantiza la igualdad de oportunidades -llegando a todos los alumnos independientemente de que residan en el medio rural o urbano- y ofrece una educación de calidad con el esfuerzo y la profesionalidad de sus docentes, los únicos que han participado en procesos selectivos.

Desde ANPE exigimos que mientras haya plazas libres en centros públicos, no se posibiliten conciertos educativos y pone de manifiesto que la subvención que se otorga para el concierto educativo es más costosa que contratar al profesorado necesario para el mantenimiento de las aulas públicas.

Además, respecto a la zonificación que se establece para el proceso de admisión, **ANPE se muestra totalmente contrario a que los centros concertados puedan pertenecer a dos zonas diferentes**, mientras que los centros públicos solo están adscritos a una zona determinada. Para ANPE es un privilegio de la enseñanza concertada que va en detrimento de la enseñanza pública.

Por todo ello, ANPE pide la complicidad de la sociedad para que matricule a los menores en la Educación Pública, respaldando a los centros educativos públicos, la labor y profesionalidad de sus docentes, auténticos avales de la calidad educativa para todas las familias.

Por último, ANPE demanda que se aumente la inversión en Educación para dotar a los centros educativos públicos de todos los recursos necesarios, personales y materiales, que permitan revertir totalmente los recortes sufridos durante estos últimos años en la región.

PROFESIONALIDAD GARANTÍA  
TRANSPARENCIA UNIVERSALIDAD  
EDUCACIÓN CALIDAD EFICACIA

**ENSEÑANZA PÚBLICA**  
"VALOR DE FUTURO"

**MATRICULA  
A TUS HIJOS EN  
CENTROS PÚBLICOS**

DEL 3 AL 28 DE FEBRERO

**ANPE, EL DEFENSOR DEL PROFESOR**

ANPE  
SINDICATO INDEPENDIENTE

**ENSEÑANZA  
PÚBLICA**  
"VALOR DE FUTURO"

PROFESIONALIDAD GARANTÍA  
TRANSPARENCIA UNIVERSALIDAD  
EDUCACIÓN CALIDAD EFICACIA



## Fechas del proceso de Admisión para el 2º ciclo de Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato, curso 2020/2021:

PROFESIONALIDAD GARANTÍA  
TRANSPARENCIA UNIVERSALIDAD  
EDUCACIÓN CALIDAD EFICACIA

**ENSEÑANZA PÚBLICA**  
“VALOR DE FUTURO”

**MATRICULA A TUS HIJOS EN CENTROS PÚBLICOS**  
DEL 3 AL 28 DE FEBRERO

**ANPE**  
SINDICATO INDEPENDIENTE

**ANPE, EL DEFENSOR DEL PROFESOR**

- **Del 3 al 28 de febrero:** Plazo de presentación de solicitudes y grabación de las mismas en los Centros Educativos.
- **20 de abril:** Publicación del Baremo provisional. Reclamaciones hasta el día 27 de abril.
- **23 de abril:** Sorteo público para resolver situaciones de empate.
- **21 de mayo:** Publicación del Baremo Definitivo y la Resolución Provisional. Reclamaciones hasta el 28 de mayo.
- **3 de junio:** Plazo máximo para renunciar a participar en el Proceso de Admisión de Alumnado.
- **15 de junio:** Publicación de la Resolución Definitiva del Proceso de Admisión de Alumnado.
- **Del 16 al 23 de junio:** Plazo de solicitudes de oficio, agrupamiento de hermanos y mejora de opción. (Sólo participantes en el proceso de admisión).
- **24 de junio:** Comienzo del “plazo extraordinario” de solicitudes.
- **Del 16 al 26 de junio:** Plazo de matriculación de alumnado de E. Infantil y Primaria.
- **Del 25 de junio al 10 de julio:** Plazo de matriculación de alumnado de ESO y Bachillerato.
- **17 de Julio:** Adjudicación de vacantes resultantes, oficio, agrupamiento de hermanos y mejora de opción.
- **7 de septiembre:** 1ª Adjudicación de solicitudes de plazo extraordinario desde el 24 de junio.
- **Después del 7 de septiembre:** Notificación a interesados e interesadas para solicitudes extraordinarias presentadas desde el 7 de septiembre. Todos los niveles.

PLAZO DE ADMISIÓN DEL 3 AL 28 DE FEBRERO

**MATRICULA A TUS HIJOS EN CENTROS PÚBLICOS**

**ANPE**  
SINDICATO INDEPENDIENTE



# NOVEDADES sobre días de **AUSENCIAS** por enfermedad o accidente

## INSTRUCCIONES JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS



### TIPOS DE AUSENCIA



### PROCEDIMIENTO



### JUSTIFICACIÓN

#### VISITA MÉDICA



#### ACOMPANIAMIENTO VISITA MÉDICA DE CÓNYUGE O FAMILIAR DE PRIMER GRADO



#### INDISPOSICIÓN DURANTE LA JORNADA LABORAL



#### INCAPACIDAD TEMPORAL (BAJA MÉDICA)



• **Comunicar previamente a la Dirección o Jefatura del Centro** (en la forma que determine el Centro: e-mail, teléfono, aviso personal, etc.).

• Deberá concertarse fuera del horario de trabajo. Si no fuera posible, se justificará mediante Declaración Jurada.

• Se concertará en la localidad del puesto de trabajo o residencia habitual, **SALVO NECESIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**

Se entregará en el momento de la reincorporación al Centro:

- **JUSTIFICANTE MÉDICO.**
- **DECLARACIÓN JURADA.**

• **JUSTIFICANTE MÉDICO**, en el que conste el nombre, fecha, y hora de entrada y salida.

• **DECLARACIÓN JURADA.**

• Libro de familia, o cualquiera que justifique el parentesco (para acompañamiento).

Comunicar la indisposición a Dirección del Centro tan pronto sea posible, **con el objeto de acudir al centro sanitario correspondiente.**

Se entregará en el momento de la reincorporación al Centro:

• **Justificante Médico**, en el que conste el nombre, fecha, hora de entrada y salida, y la declaración de la situación de indisposición para acudir al trabajo durante la jornada.

• Comunicar a Dirección o Jefatura del Centro.

• El docente que solicite una licencia por enfermedad deberá contactar, personal o telefónicamente, con la Inspección médica provincial.

• El Centro enviará por correo electrónico copia escaneada del parte médico de baja de forma inmediata a la Inspección médica. En el plazo máximo de 5 días deberá remitir los originales por correo ordinario.

El parte médico de baja se presentará en el centro educativo, así como los de confirmación y alta.

Los partes de baja y de confirmación se presentarán dentro de los **tres días** siguientes a su expedición.

El **Director** del Centro **remitirá el parte de faltas** a Inspección **antes del día 5 de cada mes.**

El parte de alta se presentará inexcusablemente al día hábil siguiente a su expedición, **fecha en la cual docente se reincorporará a su Centro.**



**ANPE exige a la Consejería de Educación la negociación de una nueva Resolución de ausencias médicas que no genere más burocracia, y critica la falta de previsión ante un logro tan positivo como el fin de los descuentos salariales ante bajas médicas.**

**(Resolución 8 de mayo de 2012 y art. 2.11 del II Plan Concilia)**



DURACIÓN



OBSERVACIONES

**Tiempo indispensable:** el empleado permanecerá en el Centro hasta que tenga que realizar el desplazamiento médico, regresará al Centro inmediatamente después, a no ser que la visita coincida con el último periodo lectivo, en cuyo caso no tendrá que acudir al Centro.

En caso de que el **Director/a del Centro no considere justificada la ausencia deberá comunicarlo** a la Delegación de Educación en el plazo de 3 días.

**Sesiones o tratamientos continuados** (diálisis, radioterapia, etc.) se considerará asistencia médica.

Para el **acompañamiento** de cónyuge/familiar es imprescindible la imposibilidad de concertar fuera del horario de trabajo, y que dicho acompañamiento sea necesario para poder realizar la visita. Estas circunstancias deben reflejarse en el justificante médico y declaración jurada.

Para el **acompañamiento de hijo/s**, el permiso se concederá a uno de los progenitores en caso de que ambos trabajen. En caso de menores con cáncer o enfermedad grave el permiso podrá ser disfrutado por los 2 progenitores.

Si la **indisposición se prolonga al día siguiente/s**, se deberá **tramitar el parte médico de baja**.

\* La justificación por indisposición durante la jornada está pendiente de nueva regulación por parte de la Dirección General de Función Pública. Te mantendremos informad@.

La concesión de la licencia supondrá el reconocimiento de la situación de baja **desde el primer día de ausencia al puesto de trabajo**.

- Inspección médica remitirá informe a los Servicios de Personal. Podrá ser:
  - Favorable.
  - Parcialmente Favorable.
  - Desfavorable.

La Inspección médica podrá requerir cuantos informes médicos o pruebas diagnósticas considere oportunos.

Únicamente se encontrarán de baja, los docentes que obtengan una **licencia por enfermedad** concedida por la persona titular de la Delegación de Educación.



## ANPE LANZA UNA CAMPAÑA SOBRE EL BUEN USO DEL MÓVIL Y LAS REDES SOCIALES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS



El Defensor del Profesor del sindicato ANPE es un servicio de atención inmediata y gratuita para docentes víctimas de situaciones de conflictividad y violencia en las aulas. Este servicio ha detectado en el primer trimestre del curso escolar un incremento alarmante de las denuncias del profesorado por el mal uso de los grupos de WhatsApp y de las distintas redes sociales (Facebook, Instagram, tiktok, ...) por parte de alumnos de centros de Enseñanza Secundaria, en las que destacan grabaciones, difamaciones, insultos o amenazas a docentes o a otros alumnos utilizando estos medios.

La proliferación del mal uso de las redes sociales y de los grupos de mensajería instantánea está cada vez más presente en nuestra sociedad, siendo reflejo directo de lo que está ocurriendo en muchos centros educativos de la región.

Ante esta situación, ANPE ha puesto en marcha una campaña, como ya hizo con el decálogo de buenas prácticas de los grupos de WhatsApp de padres y ma-

dres, sobre el buen uso del móvil y las redes sociales en los centros educativos, dirigido fundamentalmente al alumnado de Enseñanzas Medias.

ANPE defenderá a los docentes contra estas prácticas y solicita la cooperación de las familias y del alumnado para frenar las faltas de respeto hacia el profesorado que se puedan dar por estos medios, y además advierte de que la difusión y publicidad de injurias o calumnias a través de estos grupos podría tener la consideración de delito.

ANPE renueva su compromiso de seguir trabajando en apoyo a los docentes que pasan por situaciones de acoso e intimidación en sus puestos de trabajo y mantiene su intención de mejorar la consideración social de los docentes y la convivencia entre alumnado, familias y docentes. ANPE exige una apuesta decidida por la convivencia escolar, y poner a la Educación, y a sus profesionales, en el puesto que realmente se merecen.



**AYUDAS Y PRESTACIONES SANITARIAS**

PRESTACIÓN/ AYUDA	CONCEPTO, LIMITACIONES Y CUANTÍA	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTACIÓN
PRESTACIONES DENTARIAS	Dentadura Completa _____ <b>200 €</b>	El derecho prescribirá a los 5 años de la fecha de la factura.  Se presentará en los Servicios Provinciales, Oficinas Delegadas de MUFACE y Sede electrónica.	Solicitud telemática (requiere certificado electrónico).  Modelo de solicitud página web (el modelo incluye documentación a adjuntar).
	Dentadura superior/inferior _____ <b>100 €</b>		
	Pieza, funda o corona _____ <b>20 €</b>		
	Empaste obturación o reconstrucción _____ <b>10 €</b>		
	Implante osteointegrado _____ <b>60 €</b>		
	Tratamiento de ortodoncia (menores de 18 años) _____ <b>250 €</b>		
	Endodoncia _____ <b>20 €</b>		
PRESTACIONES OCULARES	Gafas _____ <b>20 €</b>		
	Gafas bifocales/progresivas _____ <b>30 €</b>		
	Sustitución de cristal (de lejos o cerca/bifocal-progresivo) _____ <b>10/15 €</b>		
	Lentilla _____ <b>20 €</b>		
	Lentillas desechables _____ <b>30 €</b>		
	Lente terapéutica _____ <b>40 €</b>		
	Ayudas ópticas para baja visión (microscopios, telescopios,...) _____ <b>180 €</b>		
Ayudas prismáticas alteraciones severas motilidad ocular _____ <b>80 €</b>			
PRESTACIONES POR MATERIAL ORTOPROTÉSICO	Prótesis externas Sillas de ruedas Ortesis Prótesis especiales (Ver cuantías en la Orden APU/2245/2005, de 30 de junio)		
	Audífono _____ <b>300 €</b>		
	Colchón o colchoneta antiescaras (con/sin compresor) _____ <b>125 €</b>		
	Laringófono _____ <b>1.100 €</b>		
	OTRAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS		

TIPO DE PRESTACIÓN/AYUDA	PRESTACIONES
INCAPACIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsidio por incapacidad temporal</li> <li>Reconocimiento médico en caso de denegación de licencia por incapacidad temporal</li> <li>Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes</li> <li>Prestación por Gran Invalidez</li> <li>Procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidente en acto de servicio</li> </ul>
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsidio por riesgo durante el embarazo</li> <li>Subsidio por riesgo durante la lactancia natural</li> </ul>
FAMILIARES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestación por hijo o menor acogido a cargo discapacitado</li> <li>Prestación económica de pago único por parto o adopción múltiples</li> <li>Subsidio especial en caso de parto, adopción o acogimiento múltiples</li> </ul>
AYUDAS DE PROTECCIÓN SOCIO SANITARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas para enfermos oncológicos</li> <li>Ayudas para enfermos celíacos</li> <li>Ayudas para enfermos psiquiátricos</li> <li>Ayudas para personas drogodependientes</li> <li>Ayudas para estancias temporales en residencias asistidas</li> <li>Ayudas de prolongación de efectos para personas en situación de dependencia</li> <li>Ayudas para facilitar la autonomía personal</li> </ul>
OTRAS AYUDAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsidio de Jubilación</li> <li>Subsidio por Defunción</li> <li>Ayuda de Sepelio</li> <li>Ayudas Asistenciales</li> <li>Becas de estudio para mutualistas</li> <li>Becas de estudio con cargo al legado Casado de la Fuente</li> </ul>
OTROS SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Préstamo Hipotecario para adquisición de vivienda - BBVA</li> </ul>



# OPOSICIONES DE ENSEÑANZAS MEDIAS EN CASTILLA-LA MANCHA 2020

## CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	ACCESO GRUPO SUPERIOR	TURNO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL	TURNO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL
Filosofía (001)	14	1	1	
Lengua Castellana y Literatura (004)	83	5	5	3
Geografía e Historia (005)	58	2	3	2
Matemáticas (006)	102	7	6	3
Física y Química (007)	58	2	3	2
Biología y Geología (008)	36	2	1	1
Dibujo (009)	9		1	
Francés (010)	9		1	
Inglés (011)	77	4	3	2
Educación Física (017)	14	1	1	
Orientación (018)	31	2	1	
Tecnología (019)	11		1	
Economía (061)	9		1	
Administración de Empresas (101)	17	2	1	
Informática (107)	9		1	
Sistemas Electrónicos (124)	5		1	
<b>TOTAL</b>	<b>542</b>	<b>28</b>	<b>31</b>	<b>13</b>

## PROVINCIAS DE GESTIÓN DE ESPECIALIDADES Y CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

### ALBACETE

Geografía e Historia  
Administración de Empresas  
Informática  
Procesos comerciales

### CIUDAD REAL

Lengua Castellana y Literatura  
Matemáticas  
Inglés  
Procesos de gestión administrativa  
Sistemas y aplicaciones informáticas

### CUENCA

Orientación  
Tecnología  
Piano  
Lenguaje Musical

### GUADALAJARA

Filosofía  
Dibujo  
Francés  
Economía

### TOLEDO

Física y Química  
Biología y Geología  
Educación Física (TALAVERA DE LA REINA)  
Sistemas Electrónicos  
Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico

## CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL	TURNO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL
Procedimientos de diagnóstico clínico y Ortoprotésico (219)	9	1	
Procesos comerciales (221)	11	1	
Procesos de gestión administrativa (222)	28	1	1
Sistemas y aplicaciones informáticas (227)	24	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

# aulaanpe

plataforma de formación para docentes



CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO  
100 horas - 10 créditos

**100% ON LINE**

CURSOS HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JJCM

CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES,  
CONCURSO GENERAL  
DE TRASLADOS Y SEXENIOS  
[www.aulaanpe.com](http://www.aulaanpe.com)



## SELECCIÓN, RENOVACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES/AS

El pasado 20 de enero se publicó la Resolución de 14/01/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

Las modificaciones más importantes están relacionadas con el procedimiento de evaluación por parte de Inspección de los

responsables de la dirección. Este procedimiento pasa de ser anual, a realizarse el primer curso, que tendrá la consideración de periodo de prácticas y una vez finalizado el periodo de mandato. Otra modificación consiste, y de acuerdo a la Ley de procedimiento administrativo, en incluir en el procedimiento de selección la motivación de las valoraciones.

Se incluyen unos criterios específicos de valoración del proyecto de dirección que se adjuntarán en la propia resolución.

Desde ANPE, y como siempre hemos reivindicado, nos gustaría que fuera exclusivamente el Claustro de profesores el órgano que eligiera al director/a del centro, pero somos conscientes que a fecha de hoy no podría ser puesto que la LOMCE lo impide. A pesar de ello, Castilla-La Mancha es la única comunidad autónoma en la que la renovación es realizada solamente por el claustro, criterio aceptado en su momento por la Consejería de Educación a propuesta de ANPE.

### El calendario de los procedimientos de renovación y selección de dirección de los centros de cara al curso 2020/2021:

#### PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN:

- **Presentación solicitudes:** del 27 de enero al 5 de febrero
- **Resolución provisional de admitidos:** 20 de febrero
- **Reclamaciones a la resolución provisional:** del 21 al 25 de febrero
- **Resolución definitiva:** 27 febrero
- **Periodo para realizar las evaluaciones provisionales de fin de mandato y realización de claustros para decidir la renovación:** del 28 de febrero al 11 de marzo
- **Fecha límite para que los claustros remitan la decisión de renovación:** 11 de marzo

#### PROCESO DE SELECCIÓN:

- **Publicación definitiva:** 13 de marzo
- **Presentación de solicitudes:** del 16 al 24 de marzo
- **Resolución provisional:** 14 de abril
- **Reclamación resolución provisional:** del 15 al 17 de abril
- **Resolución definitiva:** 21 de abril
- **Fecha límite para constituir las comisiones de selección:** 29 de abril
- **Fecha límite para publicar las calificaciones provisionales:** 22 de mayo
- **5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación para la presentación de reclamaciones. En los dos días hábiles siguientes la comisión resolverá las mismas, publicando las calificaciones definitivas.**
- **Fecha límite para la comunicación de las comisiones de selección a la Delegación Provincial de Educación:** 2 de junio.



**CURSOS  
HOMOLOGADOS**  
ONLINE PARA OPOSICIONES

967 607 349

www.campuseduacion.com



Curso Online para preparar  
la Segunda Fase de las  
Pruebas de Oposición

#### PROMOCIÓN

Si te matriculas de 3 cursos o más...



**Campus Educación**  
REVISTA DIGITAL DOCENTE

**PUBLICACIÓN  
Y CERTIFICACIÓN GRATUITA  
EN NUESTRA REVISTA**



## LA INCLUSIÓN EN EL AULA A TRAVÉS DE GRUPOS INTERACTIVOS

Pino González Sánchez, Maestra Educación Primaria en CEIP Ocejón (Guadalajara)

Natalia Simón Medina, miembro de la Sub-Red SUCA UCLM y Técnica de programas de la Federación Down de Castilla-La Mancha y Julio César de Cisneros, miembro de la Sub-Red SUCA UCLM (Sub-red universitaria de Comunidades de Aprendizaje de Castilla-La Mancha), proponen al CEIP Ocejón de Guadalajara participar en un proyecto de aulas inclusivas a través de grupos interactivos. Se pretende poner en práctica un proyecto piloto que cuenta con la colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Federación Síndrome de Down de Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

Los grupos interactivos son una forma de trabajo que implica una organización del aula en pequeños grupos heterogéneos de trabajo, favoreciendo los buenos resultados hacia el aprendizaje y la convivencia. Un tipo de actuación que tiene en cuenta la inclusión.

Durante las sesiones de grupos interactivos que se llevaron a cabo con los alumnos de 4º de Primaria del CEIP Ocejón de Guadalajara, la tutora organizó el aula en grupos de 5 o 6 alumnos

para trabajar una serie de actividades coordinadas por un adulto voluntario, en este caso, alumnos de la Universidad de Alcalá. Cada voluntario se encarga de dinamizar una actividad y favorecer la participación de todos los miembros de cada grupo.

Se realizaron cinco sesiones (una al mes) y durante cada una de estas sesiones se hicieron cinco actividades distin-

de cada una de las actividades se estableció un tiempo de 15 minutos y al terminar este tiempo, los alumnos rotaban con su grupo, mientras que el voluntario permanece siempre en el mismo sitio dinamizando la misma actividad con los diferentes grupos.

Al acabar las distintas sesiones, tanto los voluntarios como la tutora rellenan una rúbrica de evaluación para hacer un posterior análisis de los objetivos alcanzados, llegando a la conclusión de que esta metodología de trabajo ha logrado una mayor implicación de todo el alumnado, incluida la alumna con Síndrome de Down.

Se ha mejorado además la autoestima de los alumnos, se han intensificado las interacciones entre iguales,

creadas y elegidas por la tutora, con el fin de repasar y reforzar los diferentes contenidos de las distintas áreas que se estaban trabajando en el aula en esos momentos. Puesto que en el aula se cuenta con una alumna con Síndrome de Down, algunas de las actividades se adaptaron para que esta alumna pudiera participar y favorecer de esta manera su inclusión en el grupo. Para la realización

fomentando una inclusión real de todos los alumnos, atendiendo a las diferencias y necesidades de cada uno de ellos e impulsando el aprendizaje cooperativo con una nueva forma de trabajo que acelera el aprendizaje de todas las materias, a la vez que se trabajan de forma positiva valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad con los demás.



**DOCM 04/12/19**

Resolución de 22/11/2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2020.

**DOCM 11/12/19**

Resolución de 02/12/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior del sistema educativo en Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2018/2019.

**DOCM 13/12/19**

Resolución de 10/12/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se establece el Proyecto de Innovación Educativa Observa y Transforma: Formación para el desarrollo profesional docente a través de estancias formativas, durante el curso escolar 2019-2020.

**DOCM 18/12/19**

Acuerdo de 10/12/2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2019.

**DOCM 10/01/20**

Resolución de 17/12/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se autoriza la ampliación de enseñanzas en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha, con el fin de implantar, para el curso 2019/2020, actividades formativas cofinanciadas a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, dentro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

**DOCM 15/01/20**

Notificación de 07/01/2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se da publicidad a la resolución por la que se reconoce el derecho a la devolución de los ingresos indebidos correspondiente a la tasa por derechos de examen de oposiciones a docentes.

**DOCM 16/01/20**

Orden 1/2020, de 9 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 5/2017, de 19 de enero, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de Castilla-La Mancha.

**DOCM 17/01/20**

Orden 2/2020, de 14 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 84/2017, de 5 de mayo, por la que se desarrollan los procedimientos de selección, renovación y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.



Humor Gráfico



# CURSOS HOMOLOGADOS

100% ONLINE PARA OPOSICIONES 2020  
y CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

Dirigidos a Funcionarios Docentes de Cualquier  
Etapa, Nivel y Especialidad Educativa, Opositores y  
Profesionales de la Educación y la Formación

110 horas, períodos de 20 días,  
11 créditos tradicionales o 4 ECTS

**-30%**  
A AFILIADOS  
**ANPE**

**¡NOVEDAD!**  
**-5%**  
ADICIONAL  
SI TE MATRICULAS  
DE 2 O MÁS CURSOS

TE ENVIAMOS TU CERTIFICADO EN 10 DÍAS

 Universidad  
Camilo José Cela

COLABORA:  
 Campuseducacion.com  
formación on-line

*¡Alcanza tu objetivo!*

Y si te matriculas de **3 Cursos o más**  
te regalamos nuestro...

 **TrainingPack**  
Campuseducacion.com

y **PUBLICACIÓN Y CERTIFICACIÓN**  
gratuita en nuestra revista...

 **Campus Educación**  
REVISTA DIGITAL DOCENTE

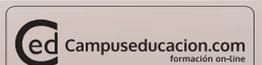
 Campuseducacion.com  
formación on-line

 C/Ejército, 23 02002 Albacete

 **967 607 349**  
www.campuseducacion.com

COMPLETA TU BAREMO PARA OPOSICIONES Y  
CONCURSO DE TRASLADOS CON LOS

**Másteres Oficiales  
UNIVERSITARIOS**

de  Campuseducacion.com  
formación on-line

www.campuseducacion.com/masteres

**967 607 349**

CONSIGUE  
**1 PUNTO**  
adicional para Oposiciones  
de Educación. y  
**3 PUNTOS**  
para Concurso General  
de Traslados